

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 24 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/20899, consistentes en la ampliación y acondicionamiento de garaje para uso residencial y ampliación en planta baja, ejecutadas por don Manuel de la Guardia Villalón, en la calle del Almanzora, número 6-U, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 3 de marzo de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 715/2004/007185, consistentes en la modificación de alturas de edificación. Elevación de fachada. Modificación de recorridos de escaleras y ascensor. Supresión de trasteros en planta bajo cubierta, con intensificación del número de viviendas. Modificación de distribución y accesos en la finca número 83, planta cuarto C, y consecuentemente al menos en el piso cuarto E de la finca número 85. Modificación de las condiciones y geometría del paso sobre el patio de las fincas números 83 y 85 ejecutadas por “Pahones 97, Sociedad Limitada”, en la calle Mesón de Paredes, número 83, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 6 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/22074, consistentes en la ampliación de edificabilidad en la terraza, así como instalación de aparato de aire acondicionado, ejecutadas por don César Álvarez Cabo, en la calle Santa Engracia, número 137, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 13 de julio de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/14998, consistentes en la ampliación de terraza ático y acceso a través de cuarto trastero, ejecutadas por don Armando Brito Santiago, en la calle Valdivieso, número 2, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 15 de octubre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2007/3715, consistentes en modificación de cubierta con elevación de tres metros, ejecutadas por “Solange, Sociedad Limitada”, en la calle La Aduana, número 21, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 6 de noviembre de 2009, ha dictado

la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/06018, consistentes en la ocupación de vía pública con vallado de obra excediendo lo autorizado en licencia, ejecutadas por Asociación de Comerciantes del Mercado de San Antón, en la calle Augusto Figueroa, número 24, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 18 de febrero de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/15779, consistentes en cerramiento de terraza ático, ejecutadas por doña Blanca Dolores Díaz Hambrona Moreno, en la calle Almanzora, número 8-E, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 23 de octubre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/21708, consistentes cerramiento de terraza, ejecutadas por doña María Josefina Hernández Camejo, en la calle Núñez de Balboa, número 116, piso cuarto, puerta 23, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 24 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/20682, consistentes en acondicionamiento de vivienda con modificación de la configuración de la cubierta del edificio, ejecutadas por don Julio Medem Lafont, en la calle del León, número 4, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 7 de septiembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/16564, consistentes en la ampliación de terraza ático, ejecutadas por don Alberto Escribano González, en la calle Navia, número 10-A, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 15 de febrero de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/22084, consistentes en cerramiento de un cuerpo de edificación en cubierta de 2 por 5 metros, ejecutadas por don Ramón Suárez Vázquez, en la calle Esperanza, número 15, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 11 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/21396, consistentes en instalación de ascensor, ejecutadas por comunidad de propietarios (atención de don Luis Ruiz Marín), en la calle Hermosilla, número 140, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 16 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/22080, consistentes en obras en la planta baja cubierta del cuerpo de corrala, ejecutadas por don Ramón Gámez Rincón, en la calle del Oso, número 19, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 14 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.938/10)